

14.56 PLAN ICEX TARGET USA

28 de Octubre de 2014

Con fecha 22 de octubre se ha publicado en el BOE la convocatoria 2014 para la concesión de ayudas a través del programa “Plan Icex Target USA” que ha puesto en marcha el ICEX. En el siguiente link se detalla la resolución en el BOE:

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/22/pdfs/BOE-A-2014-10734.pdf>

Les recordamos que AFM cuenta con un servicio por el que podemos apoyarle en la presentación de su solicitud. En el caso de querer contar con nuestra ayuda, les rogamos se pongan en contacto con nosotros lo antes posible.

PRINCIPALES DETALLES Y REQUISITOS

Objeto

- Establecer ayudas para apoyar los proyectos de internacionalización en Estados Unidos de empresas españolas.

Destinatarios

- Empresas pertenecientes a cualquier sector de actividad que cuenten con una filial ya constituida en Estados Unidos, no pudiendo ser la fecha de constitución anterior al 1 de septiembre de 2014.

Gastos Subvencionables

- Gastos previos, de constitución y primer establecimiento:
 - * Estudios de viabilidad
 - * Gastos de constitución: escrituras, inscripciones, licencias,...
 - * Gastos de asesoramiento legal vinculados a la constitución
 - * Homologaciones y certificaciones de carácter obligatorio
 - * Consultorías vinculadas a la constitución.
- Gastos de promoción:
 - * Estudios de investigación de mercados
 - * Material de difusión y promoción
 - * Publicidad
 - * Acciones promocionales
 - * Patrocinios comerciales
 - * Relaciones públicas
 - * Participación en ferias y congresos internacionales
- Gastos de defensa jurídica de la marca y homologación:
 - * Registro de patentes y marcas
 - * Defensa de la marca
 - * Homologación y certificación

Requisitos de los perceptores

- Con carácter general, las empresas solicitantes deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia laboral de la Seguridad Social y no tener ningún impago pendiente con ICEX.
- Respecto a cada filial los requisitos son los siguientes:
 - * La participación de la matriz española en el capital de la filial ha de ser superior al 50%
 - * En el caso de las filiales compartidas, la participación de las empresas españolas deberá sumar un porcentaje superior al 50%
- La empresa solicitante de la ayuda deberá suscribir una declaración responsable de las ayudas mínimas concedidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso o una declaración responsable de no haber recibido ninguna de ellas.

Criterios de selección

- ICEX valorará los proyectos presentados de acuerdo a los siguientes criterios y ponderación, considerando un máximo de 10 puntos:

* Calidad del proyecto presentado, valorado a partir de la memoria y proyecto adjunto en la solicitud (máximo 3 puntos)

* Viabilidad del proyecto (máximo 5 puntos)

* Impacto, de acuerdo a las posibilidades de penetración en el mercado y concordancia con el Plan Estratégico de ICEX (máximo 2 puntos)

Cuantía y duración de la ayuda

- Se subvencionará el 50% de los conceptos susceptibles de apoyo, con una ayuda máxima a percibir de 50.000€ por empresa.

- Con carácter general, la duración del presente Plan es de 12 meses a partir del 1 de enero de 2014.

Plazos

- El plazo para la presentación de solicitud finalizará treinta días naturales tras la publicación en el BOE. Se deberá cumplimentar telemáticamente solicitud mediante modelo normalizado (accediendo a <http://oficinavirtual.icex.es/PlanesEmpresa/planesDeEmpresa.do>) o imprimir solicitud y remitirla a los Servicios Centrales del ICEX.

Otros Requisitos

- La ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda otorgada por ICEX para los mismos conceptos de gasto.

- Se solicitará a cada empresa adjuntar un proyecto detallando la estrategia de implantación que se presenta para su apoyo.

Contacto e información

- ICEX: Telf. 902 349 000

- AFM: Mikel Artola - mikel.artola@afm.es - Telf. 943 309 009